



Bogotá D. C., seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00125-00
Demandantes	Evis Enrique López Bueno y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional
Providencia	Auto corre traslado y fija fecha para audiencia de pruebas

### 1. ANTECEDENTES

La parte demandada acreditó el trámite respecto de la prueba pendiente a su cargo.

Informa el Juzgado 20 de Instrucción Penal Militar que ante dicho despacho no se adelanta investigación por los hechos del 19 de abril de 2016 en que resultara herido el soldado regular EVIS ENRIQUE LÓPEZ BUENO, indicando que los hechos se investigan por la Fiscalía Quinta Local de Maicao – Guajira. De esta comunicación se corrió traslado mediante auto del 4 de abril de 2019.

Por auto del 9 de mayo de 2016 se fijó un término para que la parte demandada presentara la copia del expediente de la Investigación Penal Militar adelantada con ocasión a los hechos en que resultara herido el soldado regular EVIS ENRIQUE LÓPEZ BUENO.

### 2. CONSIDERACIONES

La parte demandada indica que se atiende a la respuesta suministrada por el Juzgado de Instrucción Penal Militar, de lo cual se correrá traslado a las partes y se fijará fecha para reanudación de la audiencia de pruebas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, del memorial presentado por la demandada y la respuesta que anexa, vistos a folios 167 a 169.

**SEGUNDO:** Fijar el día nueve (9) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 25 del SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario